



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folio 166, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEGUNDO:** El secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente; 1) La señora Clementina Vallejo envía una nota en la que solicita la exoneración del pago de impuestos municipales de la propiedad rural ubicada en el sitio de San Juan de Duyusupo denominada la montañita, basa su solicitud en el artículo 151, del decreto N° 98-2007, de la ley forestal Áreas protegidas y vida silvestre; luego de discutir ampliamente sobre dicha solicitud La Honorable Corporación acuerda que hasta el momento se desconoce el reglamento a que se refiere el artículo 153 de la ley citada por lo que se convocó a cabildo abierto para el próximo sábado veinticinco de mayo del presente año en donde Autoridades de ICF ayudaran con sus aportes para comprender los alcances de esta ley y el procedimiento a seguir para otorgar el incentivo del referido decreto.- Asi quedo aprobado.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.

Carlos Francisco Molina
SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS DE COLON

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 166 al 167, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-**PRIMERO...SEGUNDO:** El secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente; 1...2) La Junta de Saneamiento Ambiental de los barrios Buena Vista y Barrero envían una nota en la que solicitan el proyecto de agua potable del barrio Buena Vista por el cual ya cuentan con el pozo que suministra este servicio que está ubicado en barrio Guadalupe propiedad de Araceli Corrales y la comunidad ya tiene un aporte comunitario de cincuenta mil lempiras esperando el aporte de la municipalidad, además se comprometen a aportar también la mano de obra para hacer zanjas para las líneas de conducción, la empresa EMAS está elaborando el presupuesto final de dicho proyecto; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma la Honorable Corporación acuerda que este tipo de inversiones le corresponda a la empresa EMAS realizarlos por lo que se debe esperar el presupuesto de dicho proyecto y si la municipalidad brinda algún aporte será abonando a la deuda que se tiene con EMAS por el servicio de agua.- Asi quedo aprobado.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.



Pueblos con
Encanto
**SAN MARCOS
DE COLON**



ALCALDÍA MUNICIPAL

San Marcos de Colón, Choluteca

Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folio 167, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEGUNDO:** El secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente; 1...2...3) El señor Enos Abel Ramírez Figueroa solicita permiso para transitar con un vehículo por los barrios en donde no alcanza a recolectar los desechos sólidos el camión recolector de los mismos, dicho trabajo lo hará a cambio de una módica mensualidad que los vecinos otorgaron por dicho servicio, el nombre con el cual se identificara será; DESSOLIDOS SAN MARCOS, de esta forma contribuirá a la limpieza de este municipio; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma la Honorable Corporación acuerda que el solicitante realice el tramite correspondiente para la obtención del permiso ante el departamento de tributación y que a través de la administración ejercida por el señor Alcalde José Douglas Ordoñez se le asigne los barrios donde el podrá operar con la aclaración que la municipalidad no tiene ni tendrá responsabilidad sobre la remuneración o pago que realicen los vecinos por el servicio prestado.- Asi quedo aprobado.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 167 al 168, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-**PRIMERO...SEGUNDO:** El secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente; 1...2...3...4) El señor José Francisco García envía una nota en la que solicita la autorización de esta Corporación para instalar su llantera en el predio Municipal conocido comúnmente como la balastrera, comprometiéndose desalojarlo cuando así lo disponga la corporación; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma La Honorable Corporación acuerda declarar sin lugar a la solicitud planteada en virtud que en dicho predio se tiene previsto la realización de un proyecto en beneficio de la comunidad.- Así quedo aprobado.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 168 al 169, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe. **-PRIMERO...SEGUNDO:** El secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente; 1...2...3...4...5) El Director Municipal de Justicia Milton Espinal envía informe de inspección realizada por denuncia interpuesta por el señor Gerzan Fonseca de la comunidad de San Francisco quien dice sentirse afectado por un corral de ganado vacuno que instaló la señora Kelin Calderón junto al muro perimetral propiedad del denunciante, verificando en la inspección que efectivamente está instalado el corral junto al muro perimetral de la propiedad del señor Gerzan Fonseca observando que también hay una picadora de zacate que al activarla según expresa les afecta por el sonido, también se constató que el corral está a una distancia de seis punto noventa metros de la casa del denunciante y según este en tiempo de invierno no se soporta el mal olor, como sugerencia para una mejor toma de decisiones sobre este caso el terreno donde está ubicado el corral es muy amplio por lo que dicho corral se podría mover más para el fondo donde no afecte a propietarios ni vecinos, en dicho informe adjunta fotografías que ilustran sus argumentos; Oído el informe y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo La Honorable Corporación acuerda instruir al secretario del despacho para que traslade dicho informe al apoderado legal de esta Corporación abogado Carlos Javier Gevawer Murillo para que emita opinión sobre este caso.- Así quedo aprobado.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 168 al 169, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-**PRIMERO...SEGUNDO:** El secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente; 1...2...3...4...5...6) El Patronato Pro-mejoramiento comunal del caserío del Llano, San Francisco envían una nota en la que solicitan el apoyo en el seguimiento del proyecto de agua potable de dicha comunidad para lo cual necesitan para dar como terminado la distribución de agua en cada hogar los materiales siguientes 500 lances de tubo PVC de dos pulgadas con un valor de L. 109,555.00; 90 lances de tubo PVC de ½ pulgada con un valor de L. 4,494.00; 25 T de presión lisa de PVC de 2x ½ pulgada con un valor de L. 926.25; 200 ladrillos de 4x5x11 pulgadas con un valor de L. 1,200.00; 25 varias legítimas de 3/8 con un valor de L. 2,850.00; 30 bolsas de cemento con un valor de L. 5,400.00; para totalizar un monto de L. 124,425.25 por dicho proyecto que beneficiara a 42 viviendas; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma La Honorable Corporación acuerda que se haga la consulta a VESA Y VESAM para que informen si ellos tienen contemplado apoyar a la comunidad del llano con este proyecto.- Asi quedo aprobado por unanimidad .- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 168 al 169, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-**PRIMERO...SEGUNDO:** El secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente; 1...2...3...4...5...6...7) Una nota firmada por el señor José Rafael Sandoval Estrada, en la que manifiesta que es una persona de 75 años de edad, desempleado, pobre, pero con dignidad para denunciar que el departamento de Tributación a través de un aviso de cobro le a notificado que debe L. 13,392.11 de impuestos de bienes inmuebles y otros servicios sobre la casa ubicada en barrio Panamá y que le fue heredada por su difunta madre, dichos impuestos se los calculan desde el año 2008 al 2019, además se le esta cobrando L. 15,105.93 por un terreno que heredó de su padre y además le cobran L. 4,262.27 por una nota Extra Judicial que en una hoja de papel le envió el abogado Vicente Sánchez como verán todo suma L. 32,760.36, agrega que es un abuso que la Alcaldía cobre impuestos desde el año 2004 y 2008 cuando la ley de Municipalidades establece que este tipo de obligaciones Tributarias prescriben a los cinco años es decir que solo se pueden exigir los impuestos de los últimos cinco años a la fecha según artículo 106 de la ley de Municipalidades, agrega que lo que le dejaron sus padres es lo único que tiene y que aunque todos debemos pagar impuestos sin embargo el es pobre anciano y sin ingresos argumenta en su nota el señor José Rafael Sandoval Estrada; Oída la nota que antecede y habiendo discutido ampliamente sobre la misma la Honorable Corporación acuerda instruir al secretario del despacho para que traslade dicha nota al apoderado legal de esta Corporación abogado Carlos Javier Gevawer Murillo para que en aras de dar una respuesta apegada a derecho brinde a esta corporación una opinión legal sobre lo que plantea el señor José Rafael Sandoval Estrada y que dicha opinión alcance para otras situaciones similares.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón,

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folio 171, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEGUNDO:** El secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente; 1...2...3...4...5...6...7...8) Una nota que envía el Comité de la Feria para el año dos mil diez y nueve en la que solicitan que se les apoye con cien horas de banda de viento, 100 colchonetas la pólvora necesaria y la alimentación de los miembros de la policía que brindaran la seguridad la durante la semana de la feria y las colchonetas se utilizaran para albergar a los diferentes grupos culturales; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre lo solicitado La Honorable Corporación acuerda que previo a otorgar la ayuda el comité de festejos debe presentar un cronograma de las actividades donde se presentara la banda, también debe especificar la cantidad y tipo de pólvora necesaria por cada cuento y la cantidad de platos de comida para cada día, cumplido lo anterior que el señor Alcalde Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria decidiera con cuanto puede colaborar; con las colchonetas se deja a opción del señor Alcalde Municipal si decide comprarlas y al finalizar la feria que sean devueltas para almacenarlas y utilizarlas en otros eventos o donarlas a personas que las necesiten.- Asi quedo aprobado por unanimidad.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 171 al 172, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-**PRIMERO...SEGUNDO:** El secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente; 1...2...3...4...5...6...7...8...9) Una nota firmada por el Patronato del barrio La Guadalupe en la que solicitan el mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable ya que existe un pozo en zona de zaragoza el cual les informaron que era para brindar el servicio al barrio Guadalupe lo que no fue asi, por lo que imploran se les ayude ya que muchos no cuentan con el servicio; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma La Honorable Corporación acuerda instruir al secretario del despacho para que traslade dicha solicitud a la empresa EMAS para que se elabore el diseño y presupuesto, además el patronato deberá presentar su contraparte y el aporte que de la municipalidad será rebajado de la deuda que esta municipalidad tiene con EMAS por el servicio de agua.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.



Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal



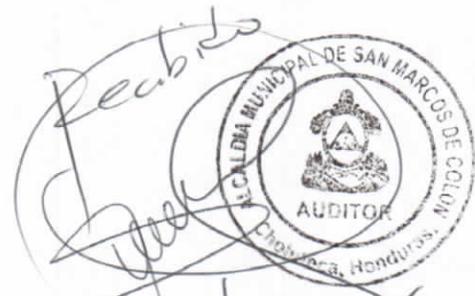
CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 172 al 173, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-**PRIMERO...TERCERO:** El regidor Roberto Larios menciona que tal y como se había acordado es de suma importancia la instalación de reductores de velocidad en la mayor brevedad posible para no tener que lamentar que tuvimos la oportunidad de evitar un accidente y no se hizo, anteriormente se había acordado que se instalarían este tipo de reductores de velocidad desde las lajas hasta el barrio San José a la altura del cementerio aproximadamente ubicándolos de manera estratégica, en tal sentido presenta un diseño que ha sido elaborado por Roberto Larios Cáceres y revisado por el ingeniero Eynar Rivera, el reductor de velocidad propuesto tendría un ancho de seis punto cincuenta metros con una base de dos metros y el túmulo tendría una altura de diez centímetros por uno punto cincuenta de largo y dos metros de ancho, la regidora Carla Ordoñez agrega que los padres de familia y docentes de la Escuela Venezuela están solicitando también este tipo de reductores ya que esta vía ahora es muy transitada, el regidor Jorge Sandoval agrega que de instalarse deben ir acompañados de la respectiva señalización y pintura, el regidor Roberto Larios dice que efectivamente tiene que llevar todos esos elementos, el señor Alcalde Municipal dice que se presente el presupuesto para considerar el presupuesto y así lo aprobó la Honorable Corporación.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folio 173, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe. **PRIMERO...CUARTO:** El regidor Roberto Larios a través de este acto presenta ante la Honorable Corporación su renuncia de la comisión de regidores asesores del comité de la feria ya que por motivos personales no puede continuar sirviendo en esta comisión, sin embargo integra otras comisiones en las cuales continuara sirviendo como de costumbre; La Honorable Corporación luego de oír los argumentos planteados tiene por recibida y aceptada la renuncia del regidor Roberto Larios de dicha comisión.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 173 al 174, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-**PRIMERO...QUINTO:** El señor regidor Roberto Larios manifiesta que los vecinos del barrio el Calvario se han quejado porque la quebrada o alcantarilla que cruza la carretera panamericana atrás del anexo del Instituto Lempira se ha llenado de sedimento debido a que el señor Roy Sánchez derramo desperdicios de material de construcción y con las tormentas dicho material fue arrastrado hacia dicha alcantarilla y se ha convertido en una amenaza para los vecinos que con sus propios esfuerzos y su ayuda lograron quitar una parte de dichos desperdicios pero el señor Roy Sánchez continua derramando materiales por lo que se pide la limpieza de la alcantarilla ya que además tenemos como amenaza el agua que baja del chaguiton y el Calvario lo que agudiza el problema; el señor Alcalde se compromete a mandar personal y ver que se puede hacer para resolver el problema.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.

Recibido
Angel De
Asistent.
5:45 p.m.
4-06-19




Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folio 174, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEXTO:** En esta fecha La Honorable Corporación acuerda fijar la fecha y hora para la reunión en la cual se revisaran los valores Catastrales y conocer más sobre este procedimiento, dicha reunión se hará el día jueves veintitrés de mayo en el salón de sesiones a las dos de la tarde se instruye al secretario del despacho para que comunique a la jefa de Catastro sobre este acuerdo para que prepare la exposición sobre dicho tema.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 174 al 175, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-**PRIMERO...SEPTIMO:** En esta fecha La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, en el pleno uso de sus facultades expresadas en la ley y por unanimidad de votos de sus regidores emite dictamen favorable a la constitución y aprobación de los estatutos de Junta de Agua del barrio la Benita quedando en posesión de sus cargos como presidente Marcos Rodolfo Méndez con identidad N° 0615-1989-00338; Vice presidenta Merlín Mariela Estrada con identidad N° 0615-1981-01303; Secretaria Susana Patricia Espinal Izaguirre, con identidad N° 0615-1976-00545; Tesorera Leticia Yamileth Diaz, con identidad N° 0615-1985-01229; Fiscal Nora Alicia Cárcamo Montoya con identidad N° 0615-1972-00168; Vocal I Irene Escalante Velásquez con identidad N° 0615-1950-00258; Vocal II Laura Patricia Dávila Rodríguez con identidad N° 0615-1985-01272; se instruye al secretario del despacho para que realice el traslado de los documentos relacionados al técnico en regulación y control José Augusto Corrales para que realice la inscripción en la comisión Municipal de Agua y Saneamiento "COMAS" como prestadores de servicio de Agua Potable y Saneamiento, así como archivar la presente documentación.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.

Recibido



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 175 al 176, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe. **-PRIMERO...OCTAVO:** En esta fecha La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón acuerda instruir al Secretario del despacho para que realice una rectificación al dominio pleno otorgado a favor de María Auxiliadora Bustamante, que se describe en el acta N° 38, tomo 54, folio del 103 al 104, al cual se le deberá agregar el segundo apellido de la solicitante debiéndose leer "María Auxiliadora Bustamante Maldonado".- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folio 175, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...NOVENO:** El señor Alcalde Municipal presenta para su aprobación las cotizaciones presentadas a esta Municipalidad por la Empresa TRENCADIS Diseño Arte y Mosaicos para la realización de tres proyectos; 1) Supervisión de la remodelación del parque Cabañas durante tres meses por L. 52,600.00; 2) Parador Fotográfico San Marcos de Colón con el diseño y elaboración de diez y seis letras por L. 95,200; 3) Diseño, estudio y juego de planos del parque Cabañas por L. 47,500.00; Vistas las cotizaciones y habiendo discutido ampliamente sobre la misma La Honorable Corporación acuerda Autorizar al señor Alcalde para que proceda a contratar los servicios de la referida empresa para la realización de las obras relacionadas en este punto de acta.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.



Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal

Recibido
Angel D. O. 2
Asistente Tec. U.T.
04-06-19.
3:46 pm

Recibido
m. h. l. f. t.
04/06/19.
01:30 pm

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y nueve, tomo 64, folios del 176 al 177, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 41, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo la una y quince de la tarde del día martes catorce de mayo del año dos mil diez y nueve; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.-**PRIMERO...DECIMO:** El regidor Jorge Sandoval miembro de la comisión de asesores del comité de festejos informan que con respecto a la subasta del Carnaval Sanmarqueño se recibieron dos ofertas las que fueron abiertas ante ellos mismos como ofertantes en presencia del abogado Héctor Sánchez quien dio fe del proceso, también estuvieron presentes los regidores Jorge Sandoval, Jorge Espinal, Yovanni Ponce, el señor Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez y el Auditor Interno Municipal Carlos Modesto Quiroz; se adjudicó el Carnaval a la Empresa Eventos del Caribe quien cumplió con los requisitos expresados en las bases de subasta, por un valor de L. 425,000.00 incluidos los impuestos sobre venta, aclarando que el otro ofertante daba cinco mil lempiras mas pero no cumplió con los requisitos por lo que se tomó como oferta no presentada, Eventos del Caribe acompañaba en el sobre el cheque correspondiente al diez (10%) por ciento de la oferta el cual ya fue depositado a la Tesorería de esta Municipalidad.- La Honorable Corporación tiene por recibido el informe.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.

